107305 - Está enfermo y el doctor le dijo que no ayune

Pregunta

Yo soy un hombre discapacitado. Mi parte inferior está paralizada, y uso una silla de ruedas. El doctor me ha dicho que no ayune, porque mi cuerpo necesita agua regularmente a lo largo del día y no beber puede dañar mis riñones. Yo no le hice caso, y ayuné el Ramadán anterior. ¿Estoy pecando? ¿Debo ayunar el siguiente Ramadán? Por favor, guíeme. Tenga en mente que el doctor es musulmán.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El ayuno es obligatorio para cada adulto musulmán que sea capaz de ayunar. Si un musulmán es incapaz de ayunar a causa de una enfermedad o discapacidad y resultará perjudicado o su enfermedad empeorará, o si necesita medicación durante el día en Ramadán como píldoras, medicinas u otras cosas que implican comer y beber, entonces en este caso está prescripto que no ayune, porque Dios dijo (traducción del significado):

"... y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos" (al-Báqarah, 2:185).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "A Dios le gusta que sus siervos se sirvan de las concesiones que Él les ha otorgado, así como detesta que Le desobedezcan". Narrado por el Imam Áhmad (5839) y clasificado como auténtico por al-Albani en Irwa' al-Galíl, 564.

Para más información, consulta por favor la respuesta a la pregunta No. 11107.

Basándonos en esto, si se ha probado que ayunar perjudicará tu salud, basándose en el testimonio de un doctor confiable, entonces no debes ayunar pues no es permisible para ti, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Y contribuid por la causa de Allah y no os autodestruyáis, y haced el bien; ciertamente Allah ama a los benefactores” (al-Báqarah, 2:195).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Nadie debe lastimarse a sí mismo ni lastimar a otros”. Narrado por Ibn Máyah (2341) y clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Sunan Ibn Máyah.

Pero como tú ayunaste el último Ramadán y eso no te perjudicó, lo que nosotros pensamos es que deberías consultar a otro doctor confiable que conozca y entienda tu condición, quizás mejor que el primero. Si él te dice que puedes ayunar entonces hazlo, y si te dice que no ayunes entonces no es permisible que lo hagas.

Con respecto a reponer los ayunos perdidos, si tu enfermedad es temporaria entonces debes esperar hasta que Dios te conceda salud, si Él quiere, y luego reponer los días que no hayas ayunado, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados” (al-Báqarah 2:184).

Pero si tu enfermedad es permanente y no hay esperanzas de recuperación, entonces debes alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado.

Para más información sobre cómo alimentar a los pobres, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 39234.

Le pedimos a Dios que te cure y te conceda bienestar, para ti y para todos los musulmanes enfermos.

Y Allah sabe más.